

# **REVISION HISTORICA**

---

## **DE LA TENENCIA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA EN AMERICA. SIGLO XVI XX**

**Héctor MALDONADO D.**

*Universidad de Los Andes  
Núcleo del Táchira Venezuela*

### **RESUMEN**

Los orígenes de la tenencia y propiedad de la tierra pertenecen a uno de los tantos modos que el hombre ha desarrollado y del cual se ha valido para poder resolver y satisfacer sus necesidades más urgentes. Constituye uno de los factores básicos del progreso material humano. La concentración y propiedad de la tierra se afianzaron con el surgimiento de la vida económica en la edad preliteraria de la Europa antigua, período cuando se inventan las primeras herramientas para el trabajo de la tierra, que van a hacer posible una conquista más efectiva de los suelos agrícolas antes que el hombre dominara el arte de la escritura y pasara a la llamada edad histórica.

En la América española, la tenencia de la tierra se inicia mucho antes de la llegada de los conquistadores a este continente. Son las culturas prehispánicas las que en forma lenta y persistente ocupan este territorio. Estos primeros habitantes que ingresaron al territorio sur americano practicaban el nomadismo y su único interés consistía en buscar el alimento que le prodigaba la tierra, manteniendo una incipiente relación social. De esta manera, recorrieron grandes distancias y atravesaron toda la América del sur, dispersándose y, luego, asentándose en regiones benévolas que permitían facilidades para la subsistencia.

Con el tiempo se establecieron en grupos de diferentes familias y, posteriormente, en pequeñas aldeas donde habitaban por separado en grupos familiares conformados por caseríos organizados en forma circular.

Este proceso se ve violentamente impactado con la llegada de los europeos al continente americano en 1492. Aquellos introdujeron nuevas formas de vida, técnicas e inventos que revolucionaron el sistema imperante hasta entonces en el Nuevo Continente.

**Palabras claves:** Tenencia - propiedad - tierra - aborígen - conquistador.

### **THE PROPERTY OF THE LAND FROM -A HISTORIE INTERPRETATION IN AMERICA. XVI-XX CENTURY**

#### **ABSTRACT**

The origin of land property is part of one of the many methods man has used, in order to satisfy his primary needs and it is one of the basic factors in the tangible human progress.

The property of the land strengthened after the onset of the economic life during the preliterate epoch of the ancient Europe, when the first tools to work the land were invented in order to conquer the land which was adequate for growing. All this was prior to the invention of writing which gave path to the historical time.

Hispanic America, the owning of the land began long before the arrival of the conquistadores. The pre - hispanic cultures were nomads and their only interest was to obtain food from plants and to keep an incipient social relationship. Thus, they moved throughout the whole continent and settled in areas where they found facilities to survive. With the time, they established groups formed by different families, later on they constituted into small villages where they lived in groups of houses organized in a circle.

The whole process was collapsed in 1492, by the arrival of the Europeans who introduced new ways of life, techniques and inventions that revolted the system which ruled the continent at that time.

**Key-words:** Ownership, Property, Land, aborigines, Conquistador.

## INTRODUCCION

Los orígenes de la tenencia y propiedad de la tierra pertenecen a uno de los tantos modos que el hombre ha desarrollado y del que se ha valido para resolver y satisfacer sus necesidades más urgentes, y constituye uno de los factores básicos del progreso material humano. Esto lo ha manifestado desde los lejanos tiempos milenarios del uso de los primitivos instrumentos de piedra hasta los sistemas automatizados y los controles fotoeléctricos de nuestros tiempos.

La concentración y la propiedad de la tierra se afianzaron con el surgimiento de la vida económica en la edad preliteraria de la Europa antigua, periodo donde se inventan las primeras herramientas para el trabajo de la tierra, que van a hacer posible una conquista más efectiva de los suelos agrícolas antes de que el hombre dominara el arte de la escritura y pasara a la llamada edad histórica.

No obstante, el poder que da la tenencia y propiedad de la tierra ha permanecido presente en todos los tiempos y aunque es muy difícil precisar cuando se inició éste, se puede decir que en el período neolítico aparece la agricultura, hecho vital que hace pensar no tan sólo en el interés, sino en la necesidad que el hombre tuvo de asumir como suya la tierra que cultivaba y es posible que a partir de ese momento surgiera con este hecho la importancia económica y política que ha dado la tierra, la cual ha permanecido hasta los actuales momentos inalterable.

Barnes (1..973) decía que en Egipto fue donde se dio por primera vez la agricultura y lo reafirma cuando expresa: .. *Tenemos pruebas de que las gentes del neolítico conocían la cebada, el trigo, el mijo, los garbanzos, las lentejas, las habas, las manzanas y otros frutos, así como el lino, que fue empleado en la fabricación de tejidos. Como todavía no se conocía el arado, palos aguzados por un extremo fueron utilizados en un principio para arrancar raíces y abrir agujeros. La agricultura posterior era llevada a cabo de manera rudimentaria, y es conocida como agricultura de la azada. Esta agricultura primitiva producía comparativamente poco y solo servía para completar las provisiones*

*alimenticias procedentes de la caza y de la pesca; pero fue una revolución en la vida del hombre primitivo". (p. 9).*

Todas las características que Sames indica como pruebas de la existencia del inicio de la agricultura, provocó un cambio en los hábitos, ideas y creencias del hombre primitivo del neolítico, llevándolo a él y su familia a unirse con la tierra, en primer término fue compartida de forma comunal, trayendo múltiples utilidades como fue el compartir y hacer más llevadero el duro trabajo que ocasionaba el abrir la tierra y el mismo proceso de transhumancia, que obligaba a unirse para cumplir con la tarea del manejo de ganado y su movilización por extensos territorios que ameritaban el resguardo y protección de este, bien porque podían ser presa de bandidos o de los animales salvajes. Pero todo esto llevó su tiempo y fue evolucionando muy lentamente.

Las primeras roturaciones fueron realizadas en tierras donde el bosque no existía o en espacios cubiertos por arbustos y gramíneas, y fueron hechas sin norma alguna, al libre albedrío, según el interés del agricultor, y en zonas llanas o de poco declive. Los primeros cultivos fueron de cereales y luego se sumaron los frutales y, más adelante, se inició la domesticación de animales salvajes con la finalidad de usarlos para alimentarse y protegerse con sus pieles del frío y de la lluvia.

Esto tuvo como resultado la aparición del pastoreo dirigido y obligó a los criadores a la constante búsqueda de pastizales frescos llevándolos a alejarse de sus predios. Esto trajo como consecuencia el fenómeno de la transhumancia y constituyó, por mucho tiempo, un hecho cultural de primer orden en toda Europa.

Luego con el crecimiento de la unidad familiar se fueron ampliando los predios agrícolas y el aumento de las cosechas empezó a dar excedentes que dieron pie al intercambio comercial y al fortalecimiento de la economía agraria, fijando al agricultor a ella y, por primera vez, le dio un país, fue un cambio de importancia extraordinaria.

Conjuntamente con todo este episodio aparece el cercado, en principio para proteger los cultivos de los animales, y luego como ex-

presión de arraigo y de pertenencia, sobre aquella tierra que por haber sido arada y cultivada por él, la hacía suya por derecho y justicia. Esto obligó a éste a permanecer en el mismo lugar a la espera de la cosecha convirtiéndolo en un ser sedentario e independiente y ciertamente autónomo, dando luego como resultado la aparición de las primeras aldeas y caseríos.

Para Bloch (1.978) no es tan simple dar una explicación del inicio de la agricultura sin antes ubicar sus autores (el hombre) y dice: *“El pasado rural incluye en primer lugar lo humano con sus características socio-culturales, económicas, religiosas, costumbres laborales, etc. Todas esas características conforman lo concreto, lo real, que conjuntamente con lo físico cumplen un papel muy importante en la comprensión del pasado y del presente rural.* (p. 45).

y es así como se puede comprender, el porqué, el ser humano, en toda su historia y en las diferentes formas de vida a que ha estado sometido desde su aparición, siempre ha manifestado el deseo de posesión y de pertenencia. Barnes (1.973) decía que entre los pueblos pastoriles del neolítico, la propiedad comunal de la tierra y la privada del ganado constituyó la regla general, encontrándose a menudo entre los agricultores primitivos la existencia de la propiedad individual manifestada de diferentes maneras, como por ejemplo: los animales domésticos, derechos privados respecto del cultivo de parcelas y control comunal de lo particularmente útil al grupo social en su totalidad.

En la América española, la tenencia de la tierra se inicia mucho antes de la llegada de los conquistadores a este continente, y son las culturas prehispánicas las que de forma lenta y persistente ocupan dichos territorios, Estos primeros habitantes que ingresaron al territorio suramericano practicaban el nomadismo y su único interés consistía en buscar el alimento que le prodigaba la tierra, manteniendo una incipiente relación social.

La inicial forma de vinculación entre el hombre y la tierra se manifestó en diversas etapas, que según Lewis Morgan, citado por Hernández (1.986), éstas se dividen en salvajismo, barbarie y civilización humana.

Explicándolas de la siguiente manera *“En el estadio inferior o del salvajismo, el hombre se ubica en su aurora biológica y social, considerándola arborícola y cuyo hábitat se encuentra en los bosques tropicales y subtropicales. El principal alimento lo constituyeron los frutos, bayas y raíces. Su forma de comunicarse se basó en un lenguaje articulado y sus costumbres se fueron manifestando de acuerdo a sus propias necesidades fisiológicas. Su relación con la tierra fue la de tomar sus frutos sin tener que ver nada con la producción de éste”*. (p. 3).

En la primera etapa del salvajismo explicada por Morgan, el interés del hombre por la tierra era en esencia el mismo que tenía cualquier animal, como es el conseguir su alimentación extrayéndola de los frutos del suelo, sin tener que ver con ningún otro tipo de esfuerzo ni sacrificio como es el de cultivarlos y producirlos. De la misma manera, el hombre de esta etapa, no mantuvo sitio fijo, vivió de un lado a otro y se mantenía estacionario hasta que se agotaban los frutos.

De esta manera recorrió grandes distancias y atravesó toda la América, dispersándose y luego asentándose en regiones que le prestaron facilidades para la subsistencia, hasta que con el tiempo se estableció en grupos de diferentes familias y más adelante en pequeñas aldeas donde habitaban por separado en grupos familiares, conformando caseríos organizados en forma circular. Esto lo refiere Morgan (Hernández; 1986) en la etapa de la barbarie, de la siguiente manera *“En el estadio medio o de la barbarie, aparecen nuevos elementos que van a influir de manera determinante en los individuos de esta etapa, entre otros la utilización y manipulación del fuego, tanto en la preparación de los alimentos como en el abrigo que éste genera a él y su familia. De esta forma, se dio inicio a la actividad de la pesca y lentamente se inventaron los instrumentos utilizando la piedra; tal es el caso de la lanza, que permitió realizar una caza suplementaria y ocasional. Aparece la alfarería, se impone la domesticación de animales y el proceso del cultivo, en su gran mayoría se compone de cereales”*. (p. 11).

En la segunda etapa, Morgan hace referencia de adelantos tecnológicos que van a permitir al aborigen hacer cambios en su forma de vida y en la manera de conseguir los alimentos, como fue la aparición

de la agricultura. Allí se podría decir, que el hombre se empieza a interesar por trabajar la tierra. Esto hace que se inicie un proceso de apego al suelo que viene a fortalecerse con la labor que aquel realiza para cultivar y después recoger la cosecha.

Este esfuerzo marca una actitud en el hombre agricultor que no es otra sino la de resguardar y cuidar como suya la tierra trabajada por él, apareciendo el criterio de pertenencia que con el tiempo se fue fortaleciendo con las mejoras y las nuevas técnicas que el aborígen introdujo para mejorar las siembras, siendo algunas de ellas, los canales de regadío, la construcción del adobe, la utilización de piedra en la construcción y la invención de nuevas herramientas que van a mejorar la incipiente agricultura. Todo esto dio pie al principio de tenencia y propiedad de la tierra.

La etapa más importante corresponde a la civilización o estadio superior, la cual se caracteriza por la presencia de un cuadro en principio insignificante de organizaciones humanas, que van a constituir las primeras aldeas y, en consecuencia, del derecho de pertenencia que primitivamente fue comunal para luego transformarse en individual, sustentadas en el trabajo de la tierra, las acciones y bienhechurías que realizaban los grupos comunitarios o en su defecto el grupo familiar. En consecuencia va a dar lugar al principio de territorialidad, el cual se puso de manifestó con los primeros linderos apuntalados sobre figuras naturales, como fueron cursos de aguas, accidentes topográficos y otros elementos, hasta llegar a la aparición del cercado.

Eso trajo como resultado los primeros signos de organización comunitaria, que en principio se manifestó en el intercambio de alimentos y luego con el trabajo en grupos, compartiendo mutuamente las diferentes tareas inherentes a los quehaceres de la aldea, conformando la estructura inicial de lo que fueron los primeros indicios de la tenencia y propiedad comunal de la tierra. Esto condujo a que las primeras culturas que ingresaron al continente americano fueran poco a poco acostumbrándose al sedentarismo, y es así como se empieza a trabajar la agricultura y la domesticación de animales que trajo como consecuencia el derecho y la potestad del sentimiento de pertenencia y de arraigo

en las tierras trabajadas por ellos. La propiedad comunal de la tierra sin cultivar y de la tierra de pastos se yuxtaponía a la propiedad individual de la tierra arable. Esto permitió a Barnes (1.973) hacer la siguiente reflexión *“En relación estrecha con los aspectos económicos de la propiedad, puede observarse un fuerte factor místico y sobrenatural. La virtud de un hombre determinado, que en la sociedad primitiva significaba el misterioso poder de su propia personalidad, se suponía que irradiaba a todo lo que estaba en contacto continuo con él. Era corriente creer peligroso ponerse en contacto directo con la poderosa y terrible virtud de otro. De aquí que se desarrollarán a menudo costumbres muy parecidas a los derechos de propiedad como medida protectora contra el misterioso poder espiritual que, según la creencia popular, residía en la personalidad del individuo”*. (p. 15).

En la reflexión de Barnes se aprecia cómo el hombre con su sagacidad e inteligencia utilizó todo género de habilidades para poder mantener lo conquistado por él y no escatimó esfuerzo alguno en manipular lo esotérico, lo religioso y hasta lo divino para conseguir lo deseado, a la vez y bajo estos términos fue concentrando su poder y sus predios hasta convertirse en el “señor y amo”, obteniendo así “prestigio y respeto” ante sus semejantes.

El sentirse dueño de la tierra dividió al hombre, y, en especial al europeo, en clases sociales, entre los que poseían grandes propiedades de tierras y entre los que poco o nada poseían, trayendo como consecuencia, la organización señorial que dio como resultado la aparición del sistema feudal (mezcla de elementos personales, económicos y políticos), que justificó con el soporte legal como aval del “mandato divino”, dado que ya existía como hecho concreto la propiedad de grandes extensiones de tierra en manos del “Señor” o terrateniente.

Por mucho tiempo, la posesión y tenencia de la tierra se vio protegida y autenticada por el sistema Feudal. El gran propietario no cesaba de incrementar su feudo a costa del pequeño propietario, que muchas veces, por ser hombres libres sin protección, se veían obligados a entregar sus tierras al señor local a cambio de su ayuda o cuando no por vía de la compra o por deudas que el último no podía cancelar al



terratente, siendo ejecutado conforme a las Leyes del sistema imperante, las cuales por supuesto se inclinaban hacia los intereses del "Señor Feudal", quien no sólo obtenía las tierras por este medio sino que también anexaba, como era la costumbre, bajo su "manto de protección" a quien o quienes caían en desgracia, integrándose como vasallo y, por supuesto, como soldado a los ejércitos particulares de su protector. De esta manera, el feudalismo mantuvo y esparció en toda Europa y a todos los continentes conquistados por los europeos el poder de clases, sus costumbres y sus leyes.

Pero este proceso se ve violentamente impactado, con la llegada de los europeos al Continente americano en 1492, quienes introdujeron nuevas formas de vida, de técnicas y de inventos que revolucionaron al sistema imperante hasta entonces en el nuevo continente. Aparecen los utensilios de metal como el arado, construido con el hierro, vinculado a animales y otras herramientas que dieron un gran avance a la agricultura hasta convertirla en puntal de la economía y del crecimiento poblacional humano, cuya concentración y poder económico va a dar origen a las estructuras de clases y a la estratificación social.

Bajo estas eventualidades se van integrando un conjunto de rasgos que van a perfilar el contexto cultural de la nueva sociedad. Dichos rasgos constituyen la base histórica para interpretar la ocupación del territorio americano y el cambio propiciado por los conquistadores españoles en el uso primigenio de la tierra por parte de los naturales del continente conquistado. Surge entonces con la incorporación de nuevos procesos, una nueva interrelación sociedad-naturaleza que cambia el rumbo establecido hasta esos momentos, que no era otra que la naturaleza de la tenencia y el aprovechamiento de la tierra por parte de los indígenas.

En los diferentes cambios originados con la llegada de los hispanos a nuestro continente privó la concepción sobre la tenencia, propiedad y producción de la tierra de su originaria España y junto a esto introducen sus Códigos, Leyes y costumbres, iniciándose un proceso de concentración de propiedad de la tierra que, según Farias y otros (1968) comienza en el siglo XVII, y permanece durante casi cinco centurias,

adquiriendo fisonomía real, individual y colectiva, siendo ésta producto de la propiedad derivada de la conquista directa de la tierra. Al respecto Farias (1.968) le da su propio adjetivo, cuando dice *“Esta forma de propiedad es la que hemos llamado propiedad privada indiana, pues se forma en América y surge con características propias que la distinguen claramente no tan sólo del tipo de propiedad que nos vino de España, sino aun de las formas de propiedad plena de otras naciones europeas”*. (p. 11).

Esas características que expresa Farias se aplicaron en toda América del sur y en especial en Venezuela, respondiendo a los más conspicuos intereses y aspiraciones políticas sucesivas que responden a los criterios de dominación europea y atienden a la inclinación económica y fiscal de la Corona española. Las tierras conquistadas por los españoles son colonizadas bajo el régimen jurídico y filosófico del Estado Español, quien estableció su señorío y patrimonio en un principio, en la Ley de conquista, y se aplicaron los derechos legales sobre el territorio conquistado con la imposición de las Capitulaciones, en las diversas instrucciones impartidas por la Corona.

Estas se recogen a partir de 1573, en las Reales Cédulas, Reales Provisiones y Ordenanzas para América, lo que origina la concentración de la propiedad territorial en una o pocas manos, proceso que adquirió una significativa importancia durante los siglos XVIII y XIX, llegando a mantenerse sin alteración ninguna hasta la década del 20 de dicho siglo (XIX).

Una de las diferencias que marcó la propiedad de la tierra en Hispanoamérica fue la propiedad privada individual que introducen los conquistadores con todos los atributos, leyes, y poder que les daba la Corona Española y que se opone a la propiedad comunal que existía en el nuevo continente desde fecha inmemorial. El español va obteniendo las grandes propiedades de tierras, no basado en canjes ni por compra, ni mucho menos por algún acto jurídico, sino por la fuerza, invadiendo y sometiendo con las armas a las comunidades que habitaban y trabajaban las grandes extensiones territoriales.

La aberrante manera de conseguir para sí la “tenencia y propie-

dad de la tierra” llevó a los conquistadores mucho más allá, al apropiarse también de la vida de los antiguos dueños, convirtiéndolos en sus esclavos y apoderándose de todas sus pertenencias. Esto fue más un acto de pillería que una acción de guerra como lo pretendieron dejar ver en los constantes informes que enviaban a la Corona donde explicaban los supuestos enfrentamientos que se suscitaban con los naturales del territorio conquistado. Muchas veces llegaron hasta el exterminio de comunidades de aborígenes completas por el puro hecho de haberse defendido de las atrocidades cometidas por el conquistador español. Farías (1968) hace énfasis del poder que el conquistador español obtuvo con estas prácticas, y dice *“Esta forma de propiedad daba al terrateniente, además el poder político local al tiempo lo convertía en un jefe militar efectivo, cuyo ejército estaba integrado así: Por los trabajadores libres, que eran los menos. Por los colonos asentados dentro de la propiedad con la obligación de trabajar para el propietario; por los esclavos; por los trabajadores forzados, producto de la conquista de la tierra y no por la encomienda, sino bajo el régimen de prisioneros de guerra, aplicado en la segunda mitad del siglo XVII para reducir a los llamados “indios rebeldes”.* (p. 27).

Dicho poder jamás lo ejercieron con la finalidad de defender los intereses de la Corona Española, por el contrario fue para su propio usufructo y por su iniciativa, basada en la conciencia de propiedad absoluta que caracterizaba al conquistador y que luego sirvió para fortalecer y profundizar la diferenciación de clases sociales, cuyas diferencias no sólo se marcaron en torno a la tierra sino que estuvieron presentes en otros aspectos de la sociedad colonial como la religión, el comercio, la educación. Llegando a existir, como pasó en México dos iglesias, una para los ricos (españoles y sus descendientes) y otra para los pobres (indígenas y sus descendientes).

A partir de las Ordenanzas que impartió el Rey Felipe 11, en 1573 para la América española donde se modificaba en parte a las anteriores Ordenanzas que sobre el Derecho Indiano y propiedad de la tierra existían hasta entonces en los territorios conquistados, aparecieron entre otras, las Reales Cédulas y Reales Provisiones que llevaron a conformar tres grandes ramas sobre la propiedad de la tierra, las cuales des-

cribe Troconis Guerrero (1.96?) de la manera siguiente “*El régimen de la propiedad territorial en la América española estuvo compuesta por tres grandes ramas: la Real, la Individual y la Colectiva, adquiriendo fisonomía y desarrollo las dos últimas como derivaciones de la primera. Como fenómeno distinto, lo constituyó la propiedad eclesiástica*”. (p. 13).

Todas estas ramas de la propiedad se constituyeron bajo la sombra del poder de la Iglesia, y se fortalecieron en el espíritu que la “Bula Papal Noveriut Universi” que se manifestaba al otorgar a la Corona española todo el poder de uso y usufructo de las tierras conquistadas por ellos. De allí se extiende el derecho de transmisión de propiedad de la tierra, a través de los mecanismos de las Capitulaciones, las Mercedes Reales, las Encomiendas, las Composiciones, que sirvieron de fundamento para usurpar e invadir las tierras conquistadas por los hispanos. La transformación de estos “derechos” o mecanismos que sirvieron para obtener la “propiedad de la tierra”, tiene otra gran división. la cual explica Farias (1.968) a continuación:

- 1- *Propiedad privada española, caracterizada por varias grandes limitaciones (comunidad de bosques, aguas y praderas. libertad de tránsito, etc.)*
- 2- *Propiedad comunal indígena: primitiva - transculturada.*
- 3- *Propiedad privada indiana absoluta, derivada de la conquista directa del suelo por el propietario.*
- 4- *Propiedades Municipales: Ejidos, tierras de uso común: pastos y montes.*
- 5- *Propiedades de las Misiones: mixtas (de indígenas y religiosos) y de religiosos.*
- 6- *Propiedades de la Iglesia.*
- 7- *Propiedades del Estado: tierras realengas y tierras explotadas por el Estado*”. (p. 29).

Bajo esta gama de tipos de propiedad de la tierra se forma una estructura de relaciones de producción que en principio se fundamentó en la Encomienda como instrumento de acaparamiento y usurpación de grandes extensiones territoriales, que sirvieron de base para la fun-

dación de las grandes haciendas de plantación y para la fundación de hatos ganaderos que llevaron al establecimiento del fenómeno del “Latifundio” en la América española. De La Plaza (1.976) en su Obra “El Problema de la Tierra”, nos habla como en la práctica los encomenderos fueron extendiendo las áreas geográficas donde tenían su asiento, utilizando los indígenas encomendados e incentivando el desarrollo de la gran propiedad territorial agraria que luego se convertiría en el latifundio colonial representado por el Hato y en la gran hacienda de plantación.

Es evidente que en la sociedad colonial, la estructura socio-política que se implantó obedecía a la configuración de un plano jurídico exclusivamente basado en principios y concepciones pertenecientes al sistema socio-económico feudalista europeo de esa época. En este sistema, su avance se fundamentó en la destrucción de otro sistema social más primitivo.

Estas razones contribuyeron, de manera poderosa, al desarrollo del feudalismo y a su entrometimiento en los continentes conquistados tanto en Europa como en América. El feudalismo fue una mezcla de elementos personales, económicos y políticos cuyo núcleo (feudo) estuvo en la gran metrópoli y desde allí se proyectó a la América española, donde el vasallo europeo transmitía su feudo a cambio de definidas y bien reconocidas obligaciones de carácter personal y militar que lo unía a su señor.

Es así como en la América española funcionaron los nexos traídos por los españoles, apegados a códigos y costumbres feudalistas, que les permitió establecer semejanzas con las formas de vida que mantenían en España bajo el poder de sus anteriores Señores y que luego aplicaron en suelo americano. En tal sentido, el fenómeno del latifundio, como la gran propiedad, ha sido producto de las implicaciones directas del sistema político-social proveniente de Europa e implantado en las colonias conquistadas por ellos. El cual se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX, en especial en Venezuela donde hasta 1935 se mantuvo una estructura latifundista arraigada en el poder político del General Juan Vicente Gómez imperante para entonces.

La tenencia y propiedad de la tierra, en definitiva, jamás fue alcanzada por convenio alguno ni menos por consideraciones mercantiles, sino por acciones de despojo muy concretas, como fue la expoliación, la usurpación sublimada y la usurpación formal. En la expoliación, el conquistador utilizó todo tipo de fuerza y de violencia, amparada bajo el poder de las armas y de su propia conveniencia, mientras que la usurpación sublimada utilizó métodos pacíficos tales como la religión y su evangelización que por mecanismos sutiles y subliminales lograban despojar al aborigen de sus tierras, y la usurpación formal que era la manera de apropiarse de grandes extensiones de tierras por medio de la "Ley" cubriendo con requisitos legales la acción de despojo de tierras y sometimiento de los antiguos dueños. Todo ello se puede expresar en una sola palabra "INVASIÓN" y ocupación de la tierra, caracterizada por la violencia, llámese pacífica o sangrienta, persistiendo hoy en día la primera.

### CONCLUSION

Podría decirse que el fenómeno de la tenencia de tierra y sus derivaciones han permanecido a través del tiempo. Y no es que se repita, sino que su proyección pareciera más una herencia genética que un simple interés generacional. Lo cual induce a que se mantenga y se profundice no sólo en el hombre terrateniente o terrófago, sino también en aquellos hombres que perteneciendo al poder político lo han utilizado para llegar a apropiarse de grandes extensiones de tierras para su usufructo y como instrumento de captación proselitista.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARCILA FARIAS E y otros. (1.968). *La Obra Pia de Chuao*. U.C.V. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas. p. 11- 27- 29.

BARNES, H. (1973) *Economía del Mundo Occidental*. Unión Tipográfica Hispánico Americana. México. p. 9 - 15.

BLOCH, M. (1978). *La Historia Rural Francesa*. Editorial Crítica. Barcelona. España. p.45.

DE LA PLAZA, S. (1973). *El Problema de la Tierra*. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Publicación. Caracas. p. 29.

HERNÁNDEZ. J. (1986). *Sociología Rural*. INSTIA. Caracas. p. 3-11.

TROCONIS. L. (1962). *La Cuestión Agraria en la Historia Nacional*. Biblioteca de Autores Tachirenses. p.13.